



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA

Edicto

LA SUSCRITA ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5 DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

INFORMA

Que dentro de la Acción de Tutela interpuesta por la por la señora MARÍA EUGENIA CALA ACEVEDO, en contra del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA y JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE FLORIDABLANCA correspondiente al número Rad 68001-34-03-002-2023-00167-00, se ordenó **EMPLAZAR** por este medio a todas las partes procesales del PROCESO EJECUTIVO promovido por FINANCIERA COMULTRASAN en contra de MARÍA EUGENIA CALA ACEVEDO y ROCIO GIGLIOLA ARDILA CALA bajo el radicado No. 68276400300720160005000 que se adelanta en el JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE FLORIDABLANCA, para que en el término de **UN (01) DÍA**, concurran a notificarse del auto admisorio personalmente en Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil Circuito Bucaramanga, o mediante correo electrónico ofejccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co y se les concede el término de UN (01) DÍA, para que se pronuncien sobre cada uno de los hechos y pretensiones del escrito de tutela, con la advertencia que si no se logran notificar personalmente de la presente acción de tutela, se procederá a designarles Curador Ad- litem con quien se surtirá la notificación del presente auto admisorio.

Para notificar a los anteriormente mencionados y/o quienes se consideren con derechos de intervenir en la presente acción de tutela, se fija el presente Edicto a partir las 8:00 a.m. y las 4.00 p.m., del 18 de Diciembre y se ordena su publicación por un (01) día

Se fija en Bucaramanga, siendo las 7:30 a.m. del 18 de Diciembre de 2023.

NANCY ROSMIRA ORTIZ MORENO
Asistente Administrativo Grado 5